



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 127-A-GADMCY-2020

Aprobación de Pliegos

Víctor Manuel Gualán Chalan
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro Oficial Segundo Suplemento No. 100, de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de fecha 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, tanto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan que los Pliegos para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima Autoridad de la institución. Que en el presente caso, es el Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi, según lo dispone el ordinal 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha elaborado los modelos obligatorios de los Pliegos, que están disponibles para las entidades contratantes en el Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante oficio No. 12-GADMCY-TICS-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Ing. Jorge Anfbal Males Chalan, Analista de TICS del Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi, remite los documentos habilitantes propios de la etapa precontractual y solicita la autorización del trámite respectivo para el proceso de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI";

Que, dentro del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi, consta la partida presupuestaria No. 3.5.1.8.4.01.07, denominada: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, conforme consta de la certificación conferida por la Lcda. Ruth Lorena Berrú, Directora Financiera; de fecha 02 de diciembre de 2020;

Que, Según resolución Nro. 121-A-GADMCY-2020, El Señor Alcalde declara desierto el proceso "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI" con Código Nro. SIE-GADMCY-013-2020 por razones de No haberse presentado oferta alguna según el Art. 33 Literal "a" de la Ley



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a su vez dispone la reapertura del presente proceso;

Que, el Ing. Edgar Vinicio Paqui S., Analista Técnico de Compras Públicas de la Institución, remite a la Alcaldía Municipal los Pliegos para el proceso de contratación de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI"; los mismos que han sido elaborados observando los modelos elaborados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "...Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado..."; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y poner en vigencia los Pliegos y documentos que se anexan para el proceso precontractual y contractual aplicable al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, emitidos por el Analista Técnico de Compras Públicas de la Institución para el proceso "SIE-GADMCY-014-2020".

Art. 2.- Autorizar el Inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCY-014-2020, para el proceso de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI"; proceso que se lo realizará de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art. 3.- De la ejecución y publicación de esta Resolución y encárguese a la Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas del Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Artículo final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.com.ec.

Dada, en el despacho de la Alcaldía del Cantón Yacuambi, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Firmado digitalmente por:
**VICTOR MANUEL
GUALAN CHALAN**

**Víctor Manuel Gualán Chalan
ALCALDE DEL CANTON YACUAMBI**



El Licenciado Víctor Manuel Gualán Chalan, Alcalde del cantón Yacuambi, dictó y firmó la Resolución que antecede, en la ciudad de 28 de Mayo, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte.- LO CERTIFICO.-



Firmado digitalmente por:
**DORIS PATRICIA
ARMIJOS CHALAN**

Abg. Doris Patricia Armijos Chalán
SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL